

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS *Proyecto Innova DA-ETSIAAB***

La Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica de Madrid, establece las bases de la convocatoria de ayudas para el *Proyecto Innova DA-ETSIAAB*, en materia de Cooperación.

### **1. Objetivo y gestión de las ayudas**

El *Proyecto Innova DA-ETSIAAB* surge como consecuencia de la necesidad de hacer partícipes a los alumnos de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de todas las actividades vinculadas con su enriquecimiento personal y en el desarrollo de sus competencias transversales.

La vida universitaria es una parte fundamental del alumno y por ello desde la Delegación de Alumnos de nuestro Centro queremos apoyar la labor de las asociaciones, que son una de las piezas clave del enriquecimiento del propio estudiante.

Este proyecto de cooperación consta de dos tipos de ayudas:

#### **a) Ayuda a la promoción de la vida universitaria “Feria de Asociaciones”**

En el mes de mayo se celebra la festividad de San Isidro, patrón de la Agricultura y en conmemoración a dicho día tan importante, todas las asociaciones de la ETSIAAB trabajan de forma conjunta en la organización de un evento que atrae a los estudiantes y promueve la participación estudiantil, universitaria y da a conocer la función que desempeñan en nuestra Escuela.

Es un evento de gran importancia, ya que durante dicho día hay una gran afluencia de estudiantes y es un momento único para dar a conocer el funcionamiento de nuestro Centro y la implicación del alumnado en diversas actividades culturales y de ocio.

#### **b) Ayuda a un proyecto de innovación**

A lo largo de todo el año hay asociaciones que no disponen de los medios suficientes para llevar a cabo sus proyectos y por ello DA-ETSIAAB quiere ayudar a una asociación a llevar a cabo una de sus ideas y hacerla posible.

El objetivo de estas ayudas, es el facilitar a las asociaciones la realización de sus metas durante el año.

La cuantía de **cada ayuda es de 300,00 €**.

1.1. La gestión del análisis y adjudicación de las ayudas es asumida por la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB-UPM, la cual informará sobre el proceso y la decisión final a las asociaciones.

1.2. La convocatoria y las bases se publicarán en las RRSS de la Delegación de Alumnos de la ETSIAAB y mediante correo electrónico a las asociaciones.

1.3. Cualquier aspecto sobre el proceso de adjudicación y resolución, que competen a la Delegación de Alumnos, se publicarán, a través de los medios de los que dispone la delegación RRSS y mediante correo electrónico.

1.4. El calendario de actuaciones se fijará por la Delegación de Alumnos, y se publicará en la convocatoria correspondiente.

1.5. Con la adjudicación de la ayuda:

- a) La asociación que perciba la ayuda de innovación, contará con una aportación económica de 300,00€ como proyecto de cooperación. La asociación se hará responsable de la conservación de dicho importe, así como de respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases para el disfrute de la ayuda.
- b) La ayuda de promoción de la vida universitaria “Feria de Asociaciones”, contará con una aportación económica de 300,00 €. El portavoz responsable de las asociaciones se hará responsable de la conservación de dicho importe, así como de respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases para el disfrute de la ayuda.

## 2. Normativa utilizada en los proyectos de Cooperación

De acuerdo al capítulo 16 de los **Criterios Generales de Tesorería 2017** y el artículo 29 de la **Normativa Económica del 2017** de la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se **recomienda leer detenidamente** el presente documento si se tiene intención de presentar la solicitud.

## 3. Requisitos para optar a la ayuda

3.1. Podrán presentar la solicitud de ayuda del Proyecto Innova DA-ETSIAAB atendiendo a las dos categorías todas las asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad Politécnica de Madrid y que pertenezcan a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.

3.2. Estas ayudas son compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que perciba el solicitante.

#### **4. Procedimiento de solicitud y documentación**

4.1. El procedimiento de solicitud se realizará de forma telemática, mediante un formulario enviado por correo electrónico a las asociaciones o de forma física en el local.

4.2. En un plazo de 5 días naturales, desde la apertura del periodo de solicitud, los solicitantes deberán presentar en el local de Delegación de Alumnos, en el horario habitual de atención al estudiante, la documentación completa.

4.3. Se deberán presentar los siguientes documentos, en los siguientes casos:

a) Ayuda a la promoción de la vida universitaria “Feria de Asociaciones”

- Memoria del proyecto
  - o Objetivos
  - o Planning
  - o Beneficios
  - o Repercusión en la ETSIAAB
  - o Enfoque
  - o Colaboración con otras asociaciones
  - o Duración
  - o Tipo de orientación: científica, medioambiental, social, cultural, educativa, deportiva, profesional....

b) Ayuda a un proyecto de innovación

- Memoria del Proyecto
- Datos fiscales de la Asociación
- Fotocopia de los Estatutos y/o del Reglamento de Régimen Interno
- Solicitud formal del presidente o del responsable de la Asociación, firmado y copia original.

- Copia de la Dotación Económica percibida por la Universidad Politécnica de Madrid o por cualquier otra entidad Pública o Privada
- Copia de la Identificación en Registro de Asociaciones de la UPM.
- Presupuestos del ejercicio económico presente.

4.4. La publicación de la resolución de beneficiarios de las ayudas reflejará el nombre de la asociación del solicitante y la puntuación obtenida. El listado estará ordenado en base al sistema detallado en el anexo II.

## 5. Concesión de la ayuda

5.1. Los datos aportados serán contrastados por la Delegación de Alumnos.

5.2. Una vez contrastados los datos introducidos por la asociación interesada y por el portavoz de asociaciones con la documentación justificativa, se realizará la adjudicación provisional, que se publicará en las RRSS y el tablón de anuncios de Delegación.

5.3. Podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Alumnos durante un periodo de 2 días hábiles desde la fecha de adjudicación provisional, de forma presencial en el local de la Delegación de Alumnos.

5.4. Tras el plazo de reclamaciones, y en un plazo máximo de 2 días hábiles, se publicará la adjudicación definitiva, que incluirá a la asociación que definitivamente dispone de la ayuda y al responsable máximo de asociaciones y podrán empezar a hacer uso de la ayuda, una vez entregado el importe de la colaboración en el local de la Delegación de Alumnos mediante pago en metálico o justificante de la transferencia bancaria.

## 6. Calendario

Día / plazo	Concepto	Descripción
Lunes 27 de noviembre	Apertura de presentación de solicitudes	Física o telemática
Martes 28 de noviembre	Apertura de presentación de documentación	Presencial en Delegación

Viernes 1 de diciembre	Cierre de presentación de solicitudes y documentación	-
Martes 5 de diciembre	Adjudicación provisional de las ayudas	Tablón de anuncios y RRSS
Miércoles 6 de diciembre Jueves 7 de diciembre	Periodo de presentación de reclamaciones	Presencial en Delegación
Viernes 8 de diciembre	Adjudicación definitiva de las ayudas.	Tablón de anuncios y RRSS
A partir del lunes 11 de diciembre	Recogida de ayudas, y comienzo de disfrute de la misma.	Presencial en Delegación

## 7. Cómo usar la ayuda

7.1. Una vez adjudicada, podrá hacerse uso de la ayuda según las necesidades de la asociación u organización de la “Feria de Asociaciones”.

7.2. Las ayudas se recogerán en la Delegación de Alumnos en las fechas señaladas en el apartado 6 de las presentes bases.

## 8. Otras disposiciones

8.1. Las ayudas son intransferibles.

8.2. Los datos y documentación serán tratados de forma confidencial y estarán destinados exclusivamente para la gestión de las ayudas de comedor.

8.3. El desconocimiento del contenido exacto de las presentes bases no exime de su cumplimiento a los solicitantes.

## **Anexo I. Sistema de puntuación**

La concesión de la ayuda irá en base al sistema de concesión especificado en el anexo II, y dependerá de la puntuación obtenida en base a los siguientes criterios:

- a) Menores recursos económicos
- b) Las ideas más innovadoras, que aglutinen el mayor número de competencias transversales posibles
- c) Participación
  - o Estudiantes de toda la Escuela
  - o Entre Asociaciones
- d) La que genere mayor impacto
- e) Educativa y medioambiental

Cada apartado se valorará de 1 a 10 puntos, obteniendo una puntuación máxima de 10 puntos.

Estos criterios sólo son aplicables en la ayuda de innovación.

## **Anexo II. Sistema de concesión**

1.- Disfrutarán de la ayuda aquellos solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, hasta completar el número total de ayudas que se ofertan en la convocatoria (2).

2.- En caso de empate, el sistema de desempate será el siguiente:

- 2.1. Mayor puntuación en el supuesto a)
- 2.2. Mayor puntuación en el supuesto b)
- 2.3. Mayor puntuación en el supuesto c)
- 2.4. El desempate se llevará a cabo por sorteo.

## **Anexo III. Comisión del Proyecto Innova DA-ETSIAAB**

La Comisión emanará de la Junta de Delegados de Centro y estará formada por tres miembros:

- El subdelegado de Relaciones Externas



CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



Universidad Politécnica de Madrid  
Delegación de Alumnos  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería  
Agrónoma, Alimentaria y de Biosistemas

- El portavoz de Asociaciones
    - Un miembro de la Junta de Delegados de Centro
- La Comisión se encargará de estudiar las solicitudes, de seguir todo el proceso de selección y adjudicación de las ayudas en base a lo establecido en las bases.